Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6917 ***Judici Sobre Delictes Lleus 70/2017***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ALEX PIERRE HUON la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

"***SENTENCIA PENAL* 00120/2017**

En Palma de Mallorca, a 18 de abril de 2017

Vistos por mí, Dª María del Carmen Abrines Marti Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio Sobre Delitos Leves arriba identificado, en los que figuran como denunciante Raúl Gustavo Rodríguez, y como denunciado Alex Pierre Huon, resultan los siguientes

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a Alex Pierre Huon como autor de un DELITO LEVE de AMENAZAS a la pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios (90 € en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad, con imposición de las costas de este procedimiento. Asimismo se le prohíbe durante el plazo de seis meses acercarse al domicilio o lugares de trabajo y esparcimiento que le sean conocidos como frecuentados por Raúl Gustavo Rodríguez y en general propiciar contacto alguno por cualquier medio o procedimiento directo o indirecto.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así lo acuerdo y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a **Alex Pierre Huon,** en ignorado paradero, expido el presente En PALMA a quince de abril de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/80/1011840